



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 8 de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 676/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013585-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. José Luis Branca, en su carácter de Director de Informática y Tecnología, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente María Soledad Giménez a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 13327/22-SISTEA, que la agente María Soledad Giménez se desempeñaba en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, conforme Resolución Presidencia N° 929/14. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios a la Dirección General de Informática y Tecnología, conforme Res. Presidencia N° 310/2021, prorrogada mediante Resolución de Presidencia N° 720/2021.

Que al respecto, el Dr. Darío Reynoso, en su carácter de Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 y actual superior jerárquico de la agente Giménez, presta conformidad con lo solicitado.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Soledad Giménez, Legajo Nro. 4859, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a partir del vencimiento del que le fuera otorgado mediante Res. Presidencia N° 720/21 y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 676/2022**